

POLÍTICA ORGANIZACIONAL		CÓDIGO	PL-DE-02
FUNDACIÓN NEURONCOLÓGICA DEL ORIENTE		VERSIÓN	2
		HOJA	1 de 2

POLÍTICA DE CALIDAD

En la **FUNDACIÓN NEURONCOLÓGICA DEL ORIENTE**, nos comprometemos a proporcionar servicios de consulta externa con los más altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad. Nuestra misión es garantizar que cada paciente reciba un diagnóstico oportuno y tratamientos adecuados a través de procedimientos de apoyo diagnóstico precisos y confiables.

Principios de nuestra Política de Calidad:

- **Diagnóstico oportuno:** Nos enfocamos en proporcionar diagnósticos precisos y rápidos, utilizando tecnología avanzada y personal altamente capacitado para asegurar que nuestros pacientes reciban la atención que necesitan sin demoras innecesarias.
- **Tratamientos adecuados:** Cada tratamiento que ofrecemos está basado en las mejores prácticas médicas y la evidencia científica más reciente. Nos aseguramos que nuestros pacientes reciban los tratamientos más adecuados para sus condiciones de salud específicas.
- **Eficiencia en la atención:** Optimizamos nuestros procesos para garantizar que cada paciente reciba atención eficiente, minimizando los tiempos de espera y maximizando la efectividad de cada consulta y procedimiento.
- **Oportunidad en los servicios:** Nos esforzamos por ofrecer nuestros servicios de manera oportuna, asegurando que cada paciente tenga acceso a la atención necesaria en el momento adecuado.
- **Mejora continua:** Nos comprometemos a la mejora continua de nuestros servicios y procesos. Evaluamos y actualizamos regularmente nuestras prácticas para mantenernos a la vanguardia de la atención médica de calidad.
- **Compromiso institucional:** La Fundación se compromete a cumplir con todas las regulaciones y estándares aplicables, trabajando constantemente para mejorar la calidad de nuestros servicios de consulta externa. Nos aseguramos que todos los miembros de nuestro equipo estén alineados con esta política y participen activamente en su implementación y mejora.

Esta Política de Calidad será publicada y divulgada entre todo el personal y los pacientes de la Fundación. Nos comprometemos a revisarla y actualizarla regularmente, asegurando que siempre refleje nuestras metas y compromiso con la excelencia en el servicio.

Dada en Piedecuesta al día trece (22) de enero del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. SERGIO RUGELES

DIRECTOR EJECUTIVO

ELABORÓ: ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ: DIRECTOR EJECUTIVO	APROBÓ: JUNTA DIRECTIVA
-----------------------------	----------------------------	-------------------------

POLÍTICA ORGANIZACIONAL		CÓDIGO	PL-DE-02
FUNDACIÓN NEURONCOLÓGICA DEL ORIENTE		VERSIÓN	2
		HOJA	2 de 2

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de modificaciones	Realizado por	Aprobado por
0	02/05/2024	Creación	Asesora de Calidad	Junta Directiva
1	13/06/2024	Inclusión de los principios	Asesora de Calidad	Junta Directiva
2	22/01/2025	Cambio de vigencia	Asesora de Calidad	Junta Directiva

ELABORÓ: ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ: DIRECTOR EJECUTIVO	APROBÓ: JUNTA DIRECTIVA
-----------------------------	----------------------------	-------------------------